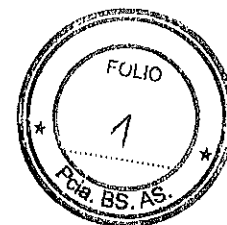




EXPTE. D- 2846 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

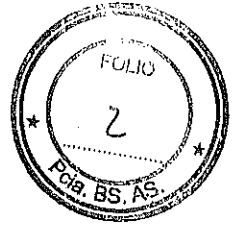
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, en los términos de los artículos 121 y 125 de su Reglamento, para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a las condiciones de habilitación, seguridad, higiene y fiscalización en las que opera el Autódromo Roberto Mouras, ubicado en Ruta Provincial N° 2 Km 49 del partido de La Plata, en particular:

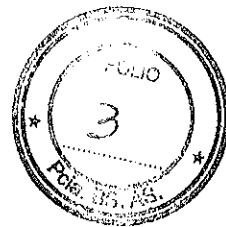
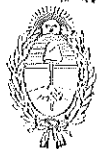
1. Informe si, en relación con las competencias automovilísticas disputadas en el Autódromo Roberto Mouras de la ciudad de La Plata los días 1° de diciembre de 2024, 7 de diciembre de 2025 y durante el fin de semana del 21 y 22 de febrero de 2026, la entidad organizadora (Automóvil Club La Plata S.A.), la entidad fiscalizadora (Asociación Corredores Turismo Carretera - ACTC) y el predio mencionado dieron cumplimiento a las exigencias establecidas en los artículos 4.°, 5.° y 7.° de la Resolución N.° 1/2005 de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo (CoPAM);
2. Indique los motivos por los cuales la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo (CoPAM) mantiene la autorización para el desarrollo de competencias en el Autódromo Roberto Mouras, aun cuando dicho escenario deportivo no cuenta con la correspondiente homologación técnica emitido por la Comisión Deportiva Automovilística



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

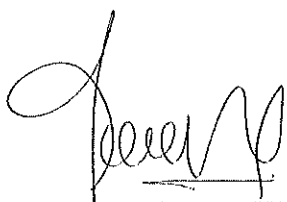
- (CDA) del Automóvil Club Argentino (ACA). Al respecto, especifique de qué manera se articula el criterio del organismo provincial con lo dispuesto en la Resolución N.º 207/2025 de la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Nación, la cual reconoce al ACA como la única Autoridad Deportiva Nacional (ADN) con competencia exclusiva delegada por la Federación Internacional del Automóvil (FIA) para la regulación, fiscalización y homologación de la actividad en el territorio nacional;
3. Detalle los fundamentos técnicos y jurídicos que motivaron a la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo (CoPAM) a implementar, durante el mes de octubre de 2025, el nuevo Reglamento para el Trámite de Habilitación de Autódromos, Circuitos y Pistas de Automovilismo y Motociclismo Deportivo, precisando cuál es la articulación, alcance y vigencia normativa de dicho texto reglamentario en relación con la Resolución N.º 1/2005 del mismo organismo;
 4. Informe si el Autódromo Roberto Mouras de La Plata ha subsanado la totalidad de las deficiencias e irregularidades observadas por los diversos organismos oficiales de inspección, las cuales fueron consignadas en el informe emitido por la Subcomisión de Control de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo (CoPAM) con fecha 13 de agosto de 2025 (Documento importado en el sistema GEDO del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: IF-2025-31445217-GDEBA-SSDMDCGP). En caso afirmativo, adjunte las actas de verificación, certificaciones técnicas y documentación respaldatoria que acrediten la subsanación de cada uno de los puntos señalados;
 5. Exhiba el radiograma de autorización que debe emitir la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo (CoPAM) para habilitar como organizador al Automóvil Club La Plata S.A (ACLP S.A) y como órgano fiscalizador a la Asociación Corredores Turismo Carretera



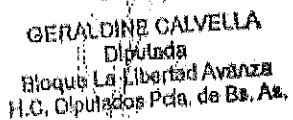
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

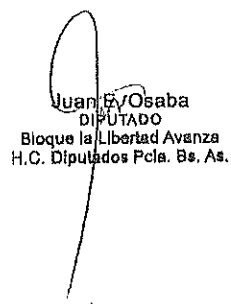
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

- (ACTC) a desarrollar las competencias del fin de semana del 21 y 22 de febrero de 2026 en el Autódromo Roberto Mouras.
6. Exhiba el instrumento legal por el cual el agente provincial Guido Serafini fue legitimado para integrar la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo (CoPAM) y participar en su 885^a reunión, labrada en el Acta N.º 885 del 18 de diciembre de 2024.
 7. Informe y adjunte copia de las autorizaciones para la realización de competencias otorgadas a favor del Automóvil Club La Plata S.A. (ACLP S.A.) y de la Asociación Corredores Turismo Carretera (ACTC) durante los períodos 2024 y 2025, suscritas por el Ministro de Desarrollo de la Comunidad, Sr. Andrés Larroque, en razón de la vacancia generada tras la renuncia del ex Subsecretario de Deportes y Presidente de la CoPAM, Sr. Leandro Lurati.
 8. Informe todo otro dato de interés relacionado a los aspectos mencionados.


MARIA FERNANDA COITINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

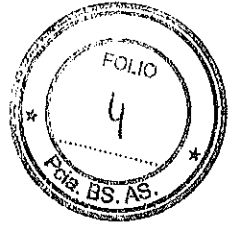

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Juan Py Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



EXpte. D- 2846 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

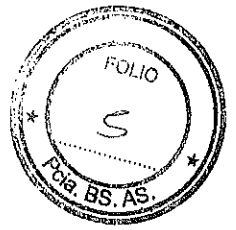
Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Analia Corvino
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Señor Presidente:

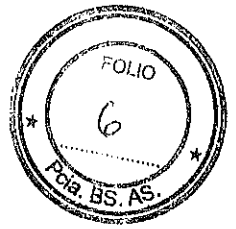
El automovilismo deportivo constituye una actividad de alto impacto y masiva concurrencia en la provincia de Buenos Aires. Dada la naturaleza de la disciplina y los riesgos inherentes a su desarrollo, resulta indispensable garantizar el cumplimiento riguroso de los estándares normativos en materia de seguridad, infraestructura, saneamiento e higiene.

En este marco, la Resolución N° 1/2005 de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo (CoPAM) establece la reglamentación aplicable para la habilitación de escenarios deportivos y la autorización de competencias en el territorio bonaerense. El ejercicio continuo y eficaz del contralor estatal sobre dichos parámetros constituye la garantía necesaria para resguardar la vida y la integridad física de pilotos, personal técnico, trabajadores y espectadores.

Atendiendo a diversas inquietudes vinculadas al estado de la infraestructura en el Autódromo Roberto Mouras de la ciudad de La Plata, así como a antecedentes del ámbito administrativo y judicial, resulta conveniente que este Cuerpo cuente con información oficial y actualizada sobre las inspecciones realizadas, el estado de las habilitaciones vigentes y los protocolos de fiscalización aplicados.

La presente solicitud busca constatar el grado de cumplimiento del marco normativo y asegurar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad en la provincia.

En virtud de las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades de control que corresponden a este Poder Legislativo, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

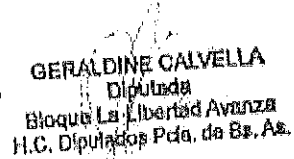


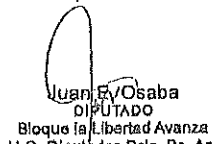
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más


MARIA FERNANDA COITINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Juan E. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Mariela Silvino Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Analía Corvino
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.